



COMISIÓN ESPECIAL PARA LA
REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL

VII LEGISLATURA

ACUERDO DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE EMITE OPINIÓN DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN REDACTORA DE LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE CONFORMARAN LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE, PARA SE CONSAGRE, EN ESE ORDENAMIENTO, EL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN SEGURA Y DE CALIDAD EN BENEFICIO DE LAS FAMILIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

En atención al turno con oficio **MDSPSOPA/CSP/1018/2016**, de fecha **07 de abril de 2016**, por el que se solicita:

“Opinión de la propuesta con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la comisión redactora de la Constitución de la Ciudad de México, así como a las diputadas y diputados que conformaran la asamblea constituyente, para se consagre, en ese ordenamiento, el derecho humano a la alimentación segura y de calidad en beneficio de las familias de la Ciudad de México”.

La Comisión Especial para la Reforma Política del Distrito Federal, emite la siguiente opinión del Punto de Acuerdo de referencia, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- El 05 de abril de 2016, el **Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática**, presentó ante el Pleno de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la propuesta con Punto de Acuerdo por medio del que se exhorta respetuosamente a la comisión redactora de la constitución de la ciudad de México, así como a las diputadas y diputados que conformaran la asamblea constituyente, para se consagre, en ese ordenamiento, el derecho humano a la alimentación segura y de calidad en beneficio de las familias de la ciudad de México”.

II.- Mediante oficio **MDSPSOPA/CSP/1018/2016**, de fecha **07 de abril de 2016**, fue turnada a la Comisión Especial para la Reforma Política del Distrito Federal, para su opinión, la propuesta con Punto de Acuerdo antes mencionada.



COMISIÓN ESPECIAL PARA LA
REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL

VII LEGISLATURA

III.- La propuesta con Punto de Acuerdo de referencia, el **Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática**, menciona en sus postulados más importantes lo siguiente:

ANTECEDENTES:

“...El derecho a una alimentación adecuada fue reconocido por primera vez, como derecho humano por las Naciones Unidas, en la Declaración Universal de Derechos Humanos a partir de 1948, como parte del derecho de los ciudadanos a un nivel de vida adecuado”.

“En la Declaración Universal se señalaba que: Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios”.

Posteriormente, en 1999 el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, ratificó el derecho a la alimentación estableciendo que: “El derecho a la alimentación adecuada se ejerce cuando todo hombre, mujer o niño, ya sea sólo o en común con otros, tiene acceso físico y económico, en todo momento, a la alimentación adecuada o a medios para obtenerla”.

“Es principio internacional el derecho de las personas a tener acceso regular, permanente y sin restricciones a la alimentación, ya sea directamente o a través de la compra, a un nivel suficiente y adecuado, tanto en términos cualitativos como cuantitativos, que corresponda a las tradiciones culturales de la población y que garantice una vida psíquica y física, individual y colectiva, satisfactoria, digna y libre”.

“Para hacer frente a esta situación, el Gobierno de la Ciudad de México ha llevado a cabo una política exitosa ampliando y diversificando acciones tendientes a beneficiar a las personas que más lo necesitan. Es así como se implementan en la Ciudad programas de comedores comunitarios, de apoyo a personas de alta vulnerabilidad, desayunos escolares, el programa Alimentante y otros en temporadas críticas como las invernales, por mencionar solo algunos”.

“Estos programas han contribuido a fortalecer y consolidar los procesos de corresponsabilidad ciudadana en el acceso al derecho a la alimentación. En virtud de todo ello, es necesario dar



COMISIÓN ESPECIAL PARA LA
REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL

VII LEGISLATURA

continuidad a esa política virtuosa elevándola como parte de los principios fundamentales de los habitantes de la Ciudad de México y se consagre en la nueva Constitución local".

CONSIDERANDOS

"PRIMERO.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, en el párrafo tercero del artículo 4º, que el Estado garantizará el derecho de toda persona a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad".

"SEGUNDO.- Que en la Ciudad de México ha sido vanguardia en hacer valer el derecho a la alimentación de los capitalinos al disponer de la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional que no tiene referente a nivel nacional".

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión Especial para Reforma Política del Distrito Federal, formula el siguiente:

ACUERDO:

Con el propósito de enriquecer y aportar al análisis y dictamen que realizará la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, se emiten las siguientes opiniones:

PRIMERA.- Se considera que el Punto de Acuerdo de referencia tiene como objetivo sustancial defender durante este proceso de reforma política el Derecho Humano a la Alimentación segura y de calidad de las familias habitantes de la Ciudad de México. En este sentido, es importante señalar que este exhorto resulta pertinente debido a que se hacen propuestas legislativas a la Comisión Redactora de la Constitución de la Ciudad de México y al futuro Constituyente, lo cual es un indicativo del rol participativo que deben desempeñar cada uno de los legisladores integrantes de esta VII Legislatura.



COMISIÓN ESPECIAL PARA LA
REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL

VII LEGISLATURA

SEGUNDA.- Se considera pertinente que todos los exhortos y propuestas que se hagan a la Comisión Redactora de la Constitución de la Ciudad de México y a la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México por parte de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sean de forma integral, plural y consensada con el objetivo de que el marco constitucional de la Ciudad de México sea producto de una interrelación de trabajo entre ambas instancias y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

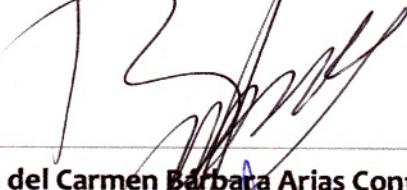
Presentado ante el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de abril de 2016.

ATENTAMENTE

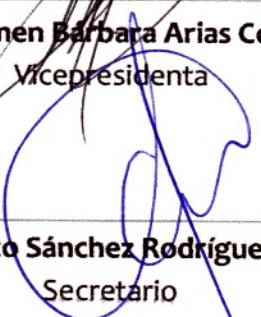
INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA
REFORMA POLÍTICA EN EL DISTRITO FEDERAL


Dip. José Encarnación Alfaro Cázares (PRI)

Presidente


Dip. Nora del Carmen Bárbara Arias Contreras (PRD)

Vicepresidenta


Dip. Ernesto Sánchez Rodríguez (PAN)

Secretario



COMISIÓN ESPECIAL PARA LA
REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL

VII LEGISLATURA

ACUERDO DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE EMITE OPINIÓN DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN REDACTORA DE LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE CONFORMARAN LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE, PARA SE CONSAGRE, EN ESE ORDENAMIENTO, EL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN SEGURA Y DE CALIDAD EN BENEFICIO DE LAS FAMILIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Integrantes:

Dip. Leonel Luna Estrada (PRD)

Dip. Jorge Romero Herrera (PAN)

Dip. Raúl Antonio Flores García (PRD)

Dip. Israel Betanzos Cortés (PRI)

Dip. Antonio Xavier López Adame (PVEM)